



## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
I. BASE LEGAL .....	3
II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....	3
2.1.  Ámbito geográfico .....	3
2.2.  Misión Institucional.....	4
2.3.  Objetivos de la Audiencia Pública .....	4
III. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA.....	5
IV. ASPECTOS GENERALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA .....	7
V. GESTIÓN DE PRINCIPALES PROGRAMAS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS ESPECÍFICOS, CON INDICADORES DE COBERTURA Y CALIDAD, AVANCES, DIFICULTADES Y PROYECCIONES EN SU EJECUCIÓN. ....	12
5.1.  GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.....	12
5.1.1.  SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIAL .....	13
5.2.  GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	15
5.2.1.  SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA .....	16
5.3.  GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....	16
5.4.  GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO .....	18
5.4.1.  SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES .....	22
5.5.  GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y BIENESTAR SOCIAL .....	23
5.6.  GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE .....	27
5.7.  GERENCIA DE CULTURA Y TURISMO .....	30
5.8.  GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL.....	35
5.9.  GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS.....	36



## RESUMEN EJECUTIVO

Que, el artículo 112º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"; asimismo, el artículo 118º, tercer párrafo, refiere que "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia".

Que, mediante Ley N° 31433, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, en adición a lo expuesto, la Ley N° 31433, incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, señalando que: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, en ese sentido legislativo, la rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control social que tiene como objetivo que las autoridades informen a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía, pueda cumplir su rol vigilante del quehacer de las autoridades. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, constituye un espacio que convoca a los representantes de la sociedad civil organizada y población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño de la gestión pública para alcanzar las metas de desarrollo local, estableciendo una relación de diálogo entre autoridades y ciudadanía. Ello, independientemente de la existencia de otros espacios de participación, como la rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros.

La Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2025, fue publicado con el Decreto de Alcaldía N° 007-2025-MDB en el Diario Oficial el Peruano el 24 de abril de 2025, iniciando el 01 de setiembre del presente año.

La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco y los funcionarios que integran el Equipo Técnico presentan a los vecinos de Barranco, el Resumen Ejecutivo de la Segunda Audiencia Pública de Rendiciones de Cuentas, el cual, abordará el nivel de ejecución presupuestal sobre el cumplimiento de los Planes Institucionales, el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, gestión de principales programas y/o servicios públicos específicos, con indicadores de cobertura y calidad; así como, los avances, dificultades y proyecciones en su ejecución, disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas y, el funcionamiento de espacios de concertación y otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el distrito.



## I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú y sus modificatorias.
- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433.
- Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley N° 26300- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado.
- Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
- Ordenanza N° 525-2019-MDB Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco.
- Decreto de Alcaldía N° 007-2025-MDB, que Convocan a la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2025.
- Resolución de Alcaldía N°148-2025-MDB, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Barranco.

## II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 2.1. Ámbito geográfico

El distrito de Barranco es uno de los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana, en la provincia de Lima, departamento de Lima; se encuentra ubicado en la costa peruana a orillas del océano pacífico a una distancia aproximada de 17 kilómetros del centro de la ciudad de Lima, Capital del Perú.

El 26 de octubre de 1874, se crea el distrito de Barranco con su capital Ermita del Barranco, siendo el Presidente de la República Don Manuel Pardo (1872-1879), concediéndole los barrios de Talana, Condesa, Ollería, Tejada, Larrión y Pacayar, teniendo como límite al norte la Quebrada Honda de Armendáriz en Miraflores y al sur la Chacra del Cuadrado y presenta los siguientes límites:

- Por el norte, con el distrito de Miraflores.
- Por el este, con el distrito de Santiago de Surco.
- Por el sur, con el distrito de Chorrillos.
- Por el oeste, con el Océano Pacífico.

El distrito de Barranco está conformado por nueve (09) zonas que corresponden al ámbito geográfico previamente definido por la municipalidad, establecido en la Ordenanza N° 654-2025-MDB. que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y el Proceso de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Barranco

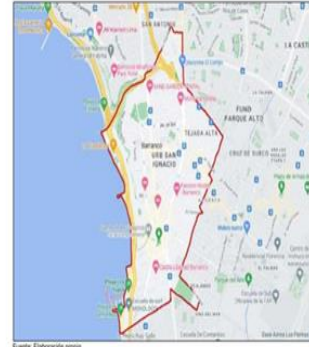
Barranco cuenta con una población estimada de 36,378 habitantes según cifras oficiales de la página web <https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=1&niv=5&tbl=1>.



**Gráfico N° 01: Información Institucional**



36,378 Habitantes



latitud: -12.1492 y  
longitud: -77.0217

- Por el norte, con el distrito de Miraflores.
- Por el este, con el distrito de Santiago de Surco.
- Por el sur, con el distrito de Chorrillos.
- Por el oeste, con el Océano Pacífico.

## 2.2. Misión Institucional

“Brindar servicios municipales de calidad, garantizando el bienestar vecinal, promoviendo inversiones en turismo, cultura, comercio y servicios que coexistan en armonía, y protegiendo el patrimonio cultural a través de una gestión ética, eficiente, innovadora, transparente y participativa”.

## 2.3. Objetivos de la Audiencia Pública

- ❖ Impulsar la relación de transparencia entre el Gobierno Local y la Vecindad, a través de su participación en la gestión municipal, bajo los principios de transparencia, inclusión, neutralidad y respeto.
- ❖ Garantizar confianza a la comunidad sobre la actuación de las autoridades locales.
- ❖ Prevenir la arbitrariedad y la corrupción.
- ❖ Medir el desempeño a través de los resultados de la gestión pública.
- ❖ Contribuir al desarrollo de la gestión local, de la transparencia, gestión moderna por resultado y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadano en el manejo de los recursos públicos



**III. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA**

La Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2025, fue publicado con el Decreto de Alcaldía N° 007-2025-MDB en el Diario Oficial el Peruano el 24 de abril de 2025, iniciando el 01 de setiembre del presente año.

**Gráfico N° 02: Publicación en el Peruano (Convocatoria a II Audiencia)**

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025

**NORMAS LEGALES**

**GOBIERNOS LOCALES  
MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

**Convocan a la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2025**

**DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 007-2025-MDB**

Barranco, 24 de abril de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO.

VISTO:

El Informe N° 0075-2025-GPPM-MDB emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 0149-2025-GAJ-MDB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; los Memorándums N° 0647 y 0736-2025-GM-MDB emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, en concordancia con el artículo 1° de Disposiciones Generales, Título I de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, los artículos 112°, 121° y 148° de la Ley N° 27972, señalan que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información, y que ejercen el derecho de control, a través de la demanda de la rendición de cuentas, así como que los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley de N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el numeral 1) del artículo 17° de la citada Ley establece que, "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así

**El Peruano** Fecha: 20/04/2025 02:27

**NORMAS LEGALES** Viernes 25 de abril de 2025

como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, mediante la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales con el objetivo de fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que las audiencias públicas municipales constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales como en los logros alcanzados y en las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, debiendo los gobiernos locales realizar, como mínimo, dos audiencias públicas al año, una en mayo y otra en setiembre, a fin de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva institucional con proyección al cierre del año fiscal;

Que, en este contexto, la rendición de cuentas se constituye como un mecanismo fundamental de transparencia y control social, cuyo objetivo es permitir que las autoridades informen a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como sobre el uso de los recursos públicos, a fin de que la población pueda ejercer su rol vigilante frente al accionar de sus autoridades. En esa línea, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, representa un espacio de diálogo entre autoridades y ciudadanía, que convoca a representantes de la sociedad civil organizada y a la población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño institucional orientado al cumplimiento de las metas de desarrollo local. Este mecanismo se realiza sin perjuicio de otros espacios de participación, como las audiencias en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros;

Que, los artículos 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía, los cuales regulan o resuelven asuntos de interés general para el vecindario, siempre que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante el Informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la propuesta de Decreto de Alcaldía que convoca a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil de Barranco y a la ciudadanía en general, a participar en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco, a realizarse el 29 de mayo de 2025 (Primera Audiencia) y el 26 de setiembre de 2025 (Segunda Audiencia), conforme a los cronogramas de actividades establecidos y en atención a la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades para convocar a audiencia pública distrital;

Que, mediante el Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, señalando que resulta jurídicamente viable proceder con la emisión del Decreto de Alcaldía que convoca a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y vecinos del distrito de Barranco a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas correspondientes al año 2025;

Que, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia Municipal manifiesta su conformidad y viabilidad para la emisión del referido Decreto de Alcaldía, en los términos antes señalados, remitiendo lo actuado a la Secretaría General, a fin de que se proceda con la emisión del instrumento correspondiente;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**Artículo Primero.- CONVOCAR** a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil de Barranco y vecinos en general, a la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2025, conforme los Cronogramas de Actividades que se detallan a continuación:

**PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO**

EVENTO	
Modalidad	Presencial
Fecha	Jueves 29 de mayo 2025
Lugar del Evento	Auditorio CENFOTUR Ubicado en Jr. Pedro Marín 320 - Barranco

Código de validación  
**OP N° 2393577-1**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la Dirección de Planeamiento. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SDIT. Para: Decreto Legislativo N° 1422, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 003-2021-PCM/SDIT URL: <https://gobierno.pe/verificador>

Código de validación  
**OP N° 2393577-1**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la Dirección de Planeamiento. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SDIT. Para: Decreto Legislativo N° 1422, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 003-2021-PCM/SDIT URL: <https://gobierno.pe/verificador>



Hora de inicio del evento	18:00 horas
Hora de ingreso y registro de asistencia	De 17:00 horas a 18:00 horas
Agenda:	Exposición de los logros, avances y dificultades de la gestión municipal, enmarcados en los temas a tratar señalados en el artículo 12º numeral 2) de la ORDENANZA N°647-2024-MDB, que aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco. A partir del viernes 09 de mayo de 2025 hasta el viernes 23 de mayo de 2025, los/as ciudadanos/as podrán formular propuestas de temáticas, a través del Formulario de Inscripción de Participantes.

**INSCRIPCION**

Modalidad	Presencial
Horario de atención y lugar	De 08:00 am a 5:00pm en la Oficina de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social
Plazo	Inicio de Inscripciones a partir del 09 de mayo hasta el 23 de mayo

**SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO**

**EVENTO**

Modalidad	Presencial
Fecha	Viernes 26 de Setiembre 2025
Lugar del Evento	Auditorio CENFOTUR Ubicado en Jr. Pedro Martinto 320 - Barranco
Hora de inicio del evento	18:00 horas
Hora de ingreso y registro de asistencia	De 17:00 horas a 18:00 horas
Agenda:	Exposición de los logros, avances y dificultades de la gestión municipal, enmarcados en los temas a tratar señalados en el artículo 12º numeral 2) de la ORDENANZA N°647-2024-MDB, que aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco. A partir del miércoles 10 de setiembre de 2025 hasta el miércoles 24 de setiembre de 2025, los/as ciudadanos/as podrán formular propuestas de temáticas, a través del Formulario de Inscripción de Participantes.

**INSCRIPCION**

Modalidad	Presencial
Horario de atención y lugar	De 08:00 am a 5:00 pm en la Oficina de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social
Plazo	Inicio de Inscripciones a partir del 10 de setiembre hasta el 24 de setiembre

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, la Subgerencia de Imagen Institucional y a todas las Unidades Orgánicas, conforme a sus funciones correspondientes, realizar las acciones necesarias para llevar a cabo de manera satisfactoria la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Barranco, considerando además las disposiciones aprobadas con Ordenanza N° 647-2024-MDB.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social y a la Subgerencia de Imagen Institucional, la difusión de la convocatoria a la Primera y Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Barranco, de acuerdo a sus competencias a fin de garantizar la mayor participación de los ciudadanos del distrito.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ  
Alcaldesa

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA  
Secretario General

Código de validación  
**OP N° 2393577-1**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la <https://elperuano.pe>. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. URL: <https://elperuano.pe/verificador>





Posteriormente, se realizó la difusión y convocatoria en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Barranco, de acuerdo al Cronograma de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2025, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 006-2024-MDB.

Gráfico N° 03: Publicación en el Portal Web Institucional

[Municipalidad Distrital de Barranco](#)

## II Audiencia Pública 2025

Participa de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.

[Inscríbete Aquí](#)

**SEGUNDA Audiencia Pública Rendición de Cuentas BARRANCO 2025**

26 de Setiembre | Inicio del evento 6:00 p.m. | Lugar Auditorio CENFOTUR 26 Pedro María Urte 320 - Barranco

La Municipalidad de Barranco, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27872, y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, Se adjunta el formulario de inscripción de participantes a la **II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de Barranco**, que fue aprobada con ORDENANZA N° 647-2024-MDB, que aprueba el Reglamento que regula la realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco y Decreto de Alcaldía N° 007-2025-MDB, que CONVOCA a la **II AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DISTRITO DE BARRANCO 2025**, según el cronograma siguiente:

**Actividad 1**

Convocatoria Pública y Difusión

**Lugar**  
Portal Institucional, redes sociales, etc

**Fecha y Hora**  
26 de agosto de 2025

**Actividad 2**

Inscripción de participantes con temas o preguntas de interés

**Lugar**  
Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social Jr. Rodríguez Soto 288 - Barranco

**Fecha y Hora**  
10 al 24 de setiembre 2025 (08:00 am a 5:00 pm)

**Actividad 3**

Publicación de Resumen Ejecutivo

Imprimir | Compartir | Guardar

#### IV. ASPECTOS GENERALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

A nivel presupuestal, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2024-MDB, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Barranco, ascendente a la suma de S/ 42,952,400



(Cuarenta y Dos Millones, Novecientos Cincuenta y Dos Mil, Novecientos con 00/100 Soles).

**Cuadro N° 01 Ingresos - Detalle de los ingresos por rubro**

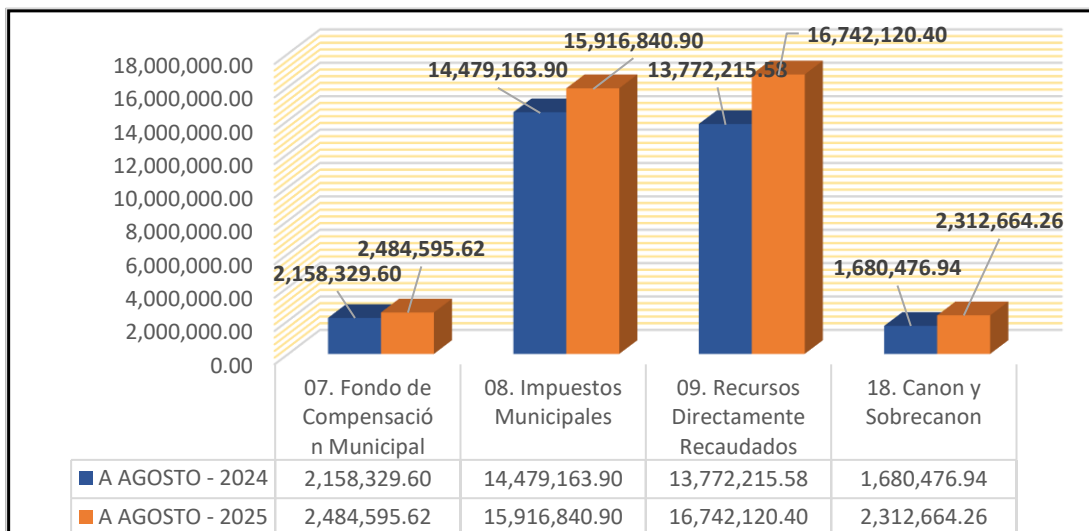
AÑO / RUBRO	EJECUTADO ENE-AGO
<b>2024</b>	<b>48,482,686.07</b>
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4,000,292.74
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	21,004,103.76
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,521,382.39
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,956,907.18
<b>2025</b>	<b>49,830,015.50</b>
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,320,749.03
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	19,404,982.98
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,425,802.49
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,678,481.00

**Comentario:**

- El total de ingresos ejecutados **aumentó en S/ 1,347,329.43 (2.78%)** en 2025 respecto a 2024.
- **Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados):** Aumentó significativamente en **S/ 6,904,420.10 (41.8%)**, demostrando una mejora en la gestión de recaudación propia.
- **Rubro 08 (Impuestos Municipales):** Disminuyó en **S/ 1,599,120.78 (-7.6%)**, posiblemente por reducción en la base tributaria o morosidad.
- **Rubro 07 (Fondo de Compensación Municipal):** Disminuyó en **S/ 679,543.71 (-17.0%)**, reflejando menores transferencias del gobierno central.
- **Rubro 18 (Canon y Participaciones):** Reducción drástica de **S/ 3,278,426.18 (-47.1%)**, lo que impacta directamente en la capacidad de inversión.

**Gráfico N° 04: Comparativo de los Ingresos Recaudados 2024-2025 -**

**Rubro de Financiamiento**





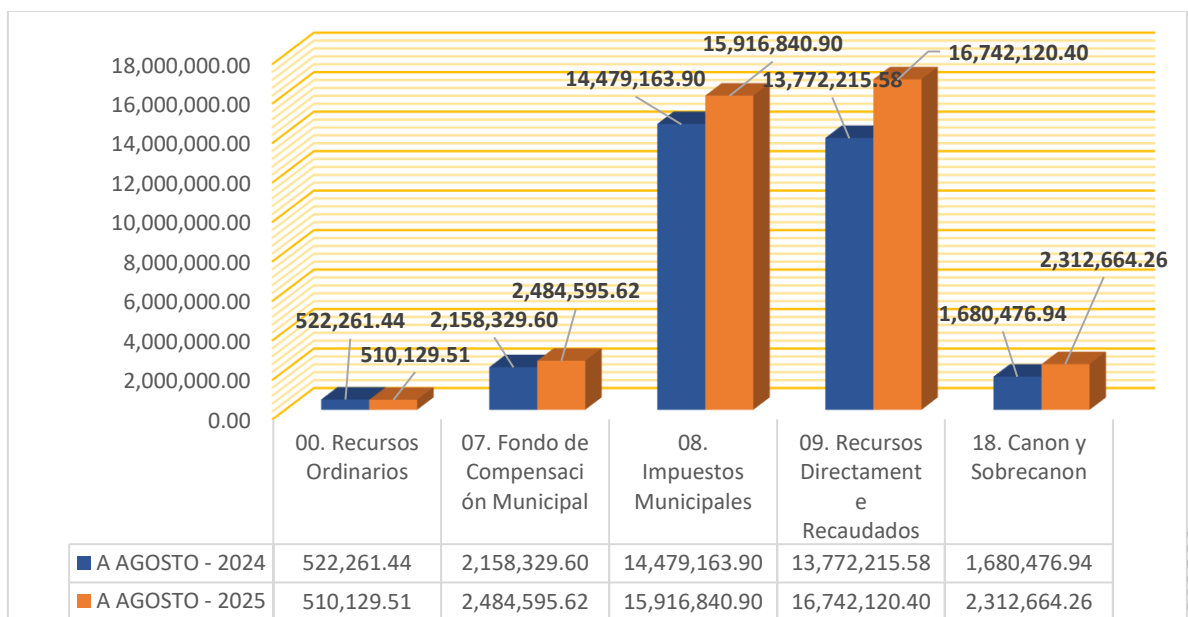
**Cuadro N° 02 Gastos - Detalle de los gastos por rubro**

AÑO / RUBRO	EJECUTADO ENE-AGO
<b>2024</b>	<b>32,612,447.46</b>
00. RECURSOS ORDINARIOS	522,261.44
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,158,329.60
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	14,479,163.90
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,772,215.58
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,680,476.94
<b>2025</b>	<b>37,966,350.69</b>
00. RECURSOS ORDINARIOS	510,129.51
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,484,595.62
08. IMPUESTOS MUNICIPALES	15,916,840.90
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16,742,120.40
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,312,664.26
<b>TOTAL</b>	<b>70,578,798.15</b>

**Comentario:**

- El gasto total ejecutado **aumentó en S/ 5,353,903.23 (16.4%)** en 2025.
- Todos los rubros muestran incrementos en la ejecución:
  - **Rubro 09:** +S/ 2,969,904.82 (+21.6%)
  - **Rubro 08:** +S/ 1,437,677.00 (+9.9%)
  - **Rubro 07:** +S/ 326,266.02 (+15.1%)
  - **Rubro 18:** +S/ 632,187.32 (+37.6%)
- Esto indica una mayor capacidad de ejecución presupuestaria en 2025, alineada con el incremento de ingresos.

**GRÁFICO N° 05: Comparación de gastos 2024-2025 por Rubro de Financiamiento**





**Cuadro N° 03: Gastos - Detalle de los gastos de inversiones por Grupo Funcional**

AÑO / GRUPO FUNCIONAL	PIM	EJECUTADO ENE-AGO	% AVANCE
<b>2024</b>	<b>10,122,486.00</b>	<b>5,140,997.11</b>	<b>51%</b>
0010. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	2,240,453.00	151,562.39	7%
0031. SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	105,417.00	32,709.20	31%
0045. PROMOCION DEL TURISMO	746,972.00	411,876.00	55%
0057. DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	172,542.00	167,766.72	97%
0074. VIAS URBANAS	3,899,594.00	3,317,284.06	85%
0090. PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	41,000.00	0.00	0%
0099. PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	6,560.00	0.00	0%
0102. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1,287,061.00	42,386.54	3%
0120. GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	529,066.00	38,500.00	7%
0125. CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	1,093,821.00	978,912.20	89%
<b>2025</b>	<b>11,674,380.00</b>	<b>2,079,789.97</b>	<b>18%</b>
0010. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	4,845,446.00	21,400.00	0%
0045. PROMOCION DEL TURISMO	75,000.00	0.00	0%
0074. VIAS URBANAS	1,647,891.00	204,747.39	12%
0102. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	4,688,462.00	1,436,061.95	31%
0120. GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	417,581.00	417,580.63	100%

**Comentario:**

- Ejecución de inversiones cayó dramáticamente: De S/ 5,140,997.11 en 2024 a S/ 2,079,789.97 en 2025, una reducción del -59.5%.
- A pesar de que el PIM 2025 es mayor (S/ 11.67M vs S/ 10.12M) y casi totalmente certificado, la ejecución física es muy baja.
- Ejemplos críticos:
  - **0010 (Infraestructura):** Ejecución de solo S/ 21,400 en 2025 vs S/ 151,562 en 2024.
  - **0074 (Vías Urbanas):** S/ 204,747 vs S/ 3,317,284 en 2024.
- Solo el grupo **0120 (Gestión de Ecosistemas)** mantuvo una ejecución consistente.



**Cuadro N° 04: Detalle de los gastos por Categoría Presupuestal**

AÑO / CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIM	EJECUTADO ENE-AGO	% AVANCE
<b>2024</b>	<b>61,390,077.00</b>	<b>32,612,447.46</b>	<b>53%</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>16,514,189.00</b>	<b>9,752,955.75</b>	<b>59%</b>
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	22,608.00	3,000.00	13%
0016. TBC-VIH/SIDA	64,369.00	25,503.08	40%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	5,600.00	5,600.00	100%
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	8,323,167.00	4,881,582.48	59%
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6,957,694.00	4,086,711.86	59%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	579,499.00	376,180.78	65%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	322,905.00	212,477.75	66%
0142. ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	203,457.00	137,629.80	68%
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	34,890.00	24,270.00	70%
<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>	<b>19,991,433.00</b>	<b>8,188,029.47</b>	<b>41%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	19,991,433.00	8,188,029.47	41%
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>24,884,455.00</b>	<b>14,671,462.24</b>	<b>59%</b>
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,884,455.00	14,671,462.24	59%
<b>2025</b>	<b>60,111,579.00</b>	<b>37,966,350.69</b>	<b>63%</b>
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>	<b>27,204,304.00</b>	<b>13,494,423.56</b>	<b>50%</b>
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	11,660.00	7,035.00	60%
0016. TBC-VIH/SIDA	67,730.00	24,802.90	37%
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	8,352,636.00	6,083,763.20	73%
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6,757,290.00	5,153,197.79	76%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	510,344.00	392,365.33	77%
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	4,745,612.00	1,475,421.95	31%
0127. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	4,920,446.00	21,400.00	0%
0142. ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	137,845.00	105,200.00	76%
0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1,647,891.00	204,747.39	12%
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	52,850.00	26,490.00	50%
<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>	<b>14,353,663.00</b>	<b>10,445,595.98</b>	<b>73%</b>
9001. ACCIONES CENTRALES	14,353,663.00	10,445,595.98	73%
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>18,553,612.00</b>	<b>14,026,331.15</b>	<b>76%</b>
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,553,612.00	14,026,331.15	76%

**Comentario:**

- **Programas Presupuestales:** Aumentaron su ejecución en **S/ 3,741,467.81 (+38.4%)**, lo que refleja un mayor enfoque en servicios públicos.
- **Acciones Centrales:** Aumentaron en **S/ 2,257,566.51 (+27.6%)**, indicando un crecimiento del gasto operativo.
- **Asignaciones que No Resultan en Productos:** Disminuyeron en **S/ 645,131.09 (-4.4%)**, lo que es positivo al liberar recursos para gasto productivo.



**Cuadro N° 05: Detalle de los gastos por principales programas presupuestales**

AÑO / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIM	EJECUTADO ENE-AGO	% AVANCE
<b>2024</b>	<b>15,860,360.00</b>	<b>9,344,475.12</b>	<b>59%</b>
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	8,323,167.00	4,881,582.48	59%
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6,957,694.00	4,086,711.86	59%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	579,499.00	376,180.78	65%
<b>2025</b>	<b>15,620,270.00</b>	<b>11,629,326.32</b>	<b>74%</b>
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	8,352,636.00	6,083,763.20	73%
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6,757,290.00	5,153,197.79	76%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	510,344.00	392,365.33	77%

**Comentario:**

- La ejecución en los principales programas **aumentó en S/ 2,284,851.20 (+24.4%)**.
- **0030 (Seguridad Ciudadana):** Mayor ejecución (+S/ 1,202,180.72), alcanzando el 72.8% del PIM 2025.
- **0036 (Residuos Sólidos):** Aumentó en S/ 1,066,485.93, ejecutando el 76.3% del PIM.
- **0068 (Gestión de Emergencias):** Pequeño aumento de S/ 16,184.55, manteniendo una ejecución sólida (~77% del PIM).

**V. GESTIÓN DE PRINCIPALES PROGRAMAS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS ESPECÍFICOS, CON INDICADORES DE COBERTURA Y CALIDAD, AVANCES, DIFICULTADES Y PROYECCIONES EN SU EJECUCIÓN.**

Es importante resaltar que las prioridades de la Alcaldesa del distrito, están orientadas a promover el desarrollo de la seguridad ciudadana, actividades económicas, el ornato y la limpieza pública, ejes transversales y otras vinculadas con la dotación de infraestructura, de salud, cultura, medio ambiente y lograr los resultados en mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión; de tal manera que, la participación ciudadana genere confianza y entendimiento.

La Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Barranco del año 2025, menciona los logros alcanzados de la Gestión Municipal de la ejecución de actividades e inversiones articulados y vinculados al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional, dando prioridad a aquellos que tienen importancia estratégica para el desarrollo local.

**5.1. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

La Gerencia de Desarrollo Urbano, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del Sistema de Desarrollo Urbano.



### 5.1.1. SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIAL

La Subgerencia de Obras Públicas y Vial, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento de las actividades relacionadas a la selección, contratación, ejecución, supervisión y mantenimiento de obras públicas y vial.

Se tiene que esta Unidad orgánica es responsable del siguiente resultado: “Infraestructura pública urbana ejecutada en tiempo oportuno y estándares de calidad que mejoran la calidad de vida de la comunidad, transporte público y privado seguro y ordenado”, por cuanto lo realizado de acuerdo a nuestras competencias.

Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de cumplimiento

*Planes para mejorar la gestión y la calidad de servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo a la realidad territorial.*

- Se evalúan todas las solicitudes de instalación, reposición y mejora de los servicios básicos, buscando restablecer los servicios lo más antes posible y que se cumpla con la reposición de la infraestructura pública en igual o mejores condiciones.
- - Hasta la fecha el 2025 se autorizaron 221 solicitudes.
- - Una de las lecciones aprendidas es que se debe hacer un monitoreo constante a cada solicitud.

Adopción de políticas públicas locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.

Como Subgerencia de Obras Públicas y Vial, nos regimos al Reglamento Nacional de Edificaciones, Sistema de Inversión Pública INVIERTE.PE y todas sus ACTUALIZACIONES.



**MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO**

**GERENCIA DE  
PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN**



**Cuadro N° 06: Detalle de proyecto de inversión**

Nº	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ESTADO ACTUAL
1	2683992	RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) AV. SURCO - AV. SAN AMBROSIO - JR. ANDRES VIGIL - CALLE TALANA EN EL CENTRO POBLADO BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	Obra en ejecución, con inicio de ejecución el 20 de agosto, programada para entregar una valorización de avance del 8.56% al 30 de agosto y fecha probable de culminación de obra 05/10/2025
2	2677869	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA ZONA NOR OESTE DE CENTRO POBLADO BARRANCO DISTRITO DE BARRANCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Proyecto pasó la etapa de Admisibilidad en la evaluación que hace el ministerio de vivienda construcción y saneamiento, con la aprobación definitiva del expediente técnico.
3	2677871	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN ZONA NORTE I DE CENTRO POBLADO BARRANCO DISTRITO DE BARRANCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Proyecto pasó la etapa de Admisibilidad en la evaluación que hace el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con la aprobación definitiva del expediente técnico.
4	2670167	ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD; EN EL(LA) RECURSOS TURISTICOS DE BARRANCO EN EL CENTRO POBLADO BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	Proyecto en actuaciones preparatorias para su ejecución, convocada la adjudicación y la buena pro para el 22 de septiembre
5	2670191	RENOVACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) RECURSOS TURISTICOS DE LA ZONA MONUMENTAL DE BARRANCO EN EL CENTRO POBLADO BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	Proyecto en actuaciones preparatorias para su ejecución, consentido, contrato 12.09.2025, inicia 22.09.2025
6	2653100	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA COMBATE DE INCENDIO ESTRUCTURAL, COMPRESOR PARA RECARGA DE CILINDRO DE BUCEO, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y KIT DE RESCATE VEHICULAR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) COMPAÑIA DE BOMBEROS B-16 EN EL CENTRO POBLADO BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	Inversión con Expediente en reformulación por la carencia de los productos solicitados en el mercado nacional, aprox. 15.10.2025
7	2618281	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO BARRANCO DISTRITO DE BARRANCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	Inversión trasladada al GORE Lima Metropolitana, para su ejecución, con expediente aprobado y en etapa de actuaciones preparatorias para su ejecución
8	2606052	ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA LOCALIDAD BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	En ejecución, solicita marco presupuestal para INP
9	2604607	ADQUISICION DE GRUA MOVIL, CAMION BARANDA, TRITURADOR DE RESIDUOS Y BARREDORA MECANICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE AREAS VERDES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	En ejecución, solicita marco presupuestal para INP
10	2590989	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA DEL ESTADIO LUIS GALVEZ CHIPOCO DISTRITO DE BARRANCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	En ejecución
11	2471259	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN 28 DE JULIO, DISTRITO DE BARRANCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	En ejecución por INVERMET
12	2451959	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ALFONSO UGARTE CDRA 1 Y 2, JR. GENOVA CDRA 1 Y PASAJE NICOLAS DE PIEROLA ZONA 18, DEL DISTRITO DE BARRANCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Obra ejecutada al 100% por INVERMET
13	2448642	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ CDRA. 1, 2 Y 3 BARRANCO DEL DISTRITO DE BARRANCO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	Expediente reformulado



## 5.2. GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, es el órgano de línea se encarga de planificar, normar, proporcionar, ejecutar y controlar la seguridad ciudadana, a través del establecimiento de mecanismos de prevención de violencia y delincuencia, y de control y vigilancia del orden público en el distrito, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

### Logros obtenidos

#### DOCUMENTOS DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PLANES

#### Se formuló 15 planes de contingencia según el evento y/o actividad

1. Plan de Operaciones Municipal "Homenaje a héroes barranquinos de la Guerra del Pacífico".
2. Plan de Operaciones Municipal "Reinauguración de Av. Francisco Bolognesi 2025".
3. Plan de Operaciones Municipal "Día del amor y la amistad 2025"
4. Plan de Operaciones Municipal "Plan Escolar 2025"
5. Plan de Operaciones Municipal "Running Día Internacional de la Mujer 2025"
6. Plan de Operaciones Municipal "Elecciones Juntas Vecinales Comunes Periodo 2025-2026".
7. Plan de Operaciones Municipal "Semana Santa 2025"
8. Plan de Operaciones Municipal "Día de la Madre 2025"
9. Plan de Operaciones Municipal "Barranco corre 6K 2025"
10. Plan de Operaciones Municipal "Día de la Bandera 2025"
11. Plan de Operaciones Municipal "Caminata alegórica por el Día Mundial en contra del maltrato al adulto mayor 2025".
12. Plan de Operaciones Municipal "Corredor Saludable 2025"
13. Plan de Operaciones Municipal "Desfile Cívico Escolar 2025"
14. Plan de Operaciones Municipal "Inauguración del Corredor Turístico Miraflores - Barranco".
15. Plan de Operaciones Municipal "Corredor Turístico Barranco - Miraflores "

#### El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

de Barranco es un instrumento de gestión en materia de seguridad ciudadana que orienta el quehacer de todas las instituciones que conforman el CODISEC. Aprobado mediante ORDENANZA N° 625/MDB.

#### Contiene 49 actividades estratégicas

En el 1º Trimestre 2025, las actividades se cumplieron en un 100 %



#### **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS**

- ❖ Firma de Convenio PNP - MDB
- ❖ Patrullaje Integrado
- ❖ Patrullaje Municipal
- ❖ Patrullaje Sin Fronteras

#### **5.2.1. SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA**

La Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del sistema de control normativo.

##### **Logros obtenidos**

#### **CAPACITACIONES AL PERSONAL DE FISCALIZACION**

PERIODO DE ENERO A AGOSTO DEL 2025

4 capacitaciones

40 fiscalizadores beneficiados

08 horas de capacitación.

#### **PATRULLAJE INTEGRADO**

- ❖ CANTIDAD POR PATRULLAJE, Con la Comisaría de Barranco se realizó 879 patrullajes.
- ❖ CANTIDAD POR PATRULLAJE, Por Convenio de Servicios Extraordinarios Se realizó 674 patrullajes por convenio de servicio extraordinarios.
- ❖ PATRULLAJE SIN FRONTERAS, Patrullaje "Sin fronteras" con Chorrillos, Miraflores y Surco se realizó 69 patrullajes.

#### **5.3. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Gerencia de Administración y Finanzas, es el órgano de Apoyo que se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Gestión de Recursos Humanos, Tesorería y Sistema funcional de Sistemas y Tecnologías de la información.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial ha gestionado y ejecutado un total de seis (6) procedimientos de selección, de los cuales cinco (5) han sido adjudicados, alcanzando una tasa de ejecución del 83.33% en relación con los procedimientos programados. Es relevante destacar que estos procedimientos de selección contaban con un presupuesto estimado de S/ 10,474,061.86 (Diez millones cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y un con 86/100 soles).

A la fecha, los cinco procedimientos adjudicados se han concretado por un monto total de S/ 6,728,204.99 (Seis millones setecientos veintiocho mil doscientos cuatro con 99/100 soles), lo que refleja una ejecución por debajo de los valores originalmente estimados para cada proceso, generando una optimización de recursos.



# MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

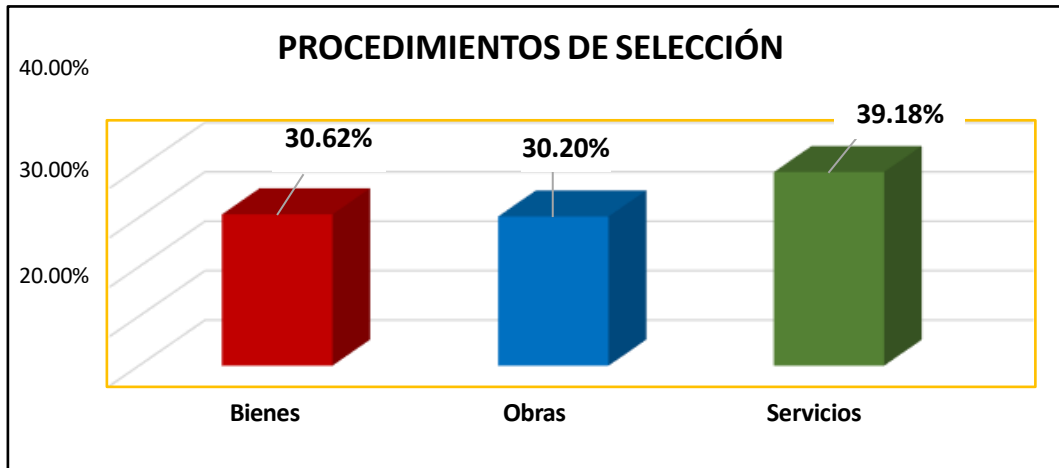


Cuadro N° 07: Clasificación por Objeto Contractual

N°	FECH. HORA PUBLIC	Nomenclatura	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	CUANTIA	CUANTIA ADJUDICADA	STATUS
1	15/07/2025	LP-ABR-2-2025- MDB-1	Obra	RENOVACION DE VIAS DE ACCESO EN EL(LA) RECURSOS TURISTICOS DE LA ZONA MONUMENTAL DE BARRANCO EN EL CENTRO POBLADO BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,718,420.05	1,718,420.05	ADJUDICADO
2	14/07/2025	CP SER-SM-1- 2025-MDB-1	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARRANCO	4,104,000.00	3,591,600.00	ADJUDICADO
3	4/07/2025	LP-SM-1-2025- MDB-1	Bien	ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL(LA) RECURSOS TURISTICOS DE BARRANCO EN EL CENTRO POBLADO BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO	3,084,224.69	-	NULO (RETROTAE A LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES)
4	21/04/2025	AS-SM-3-2025- CS-MDB-1	Obra	RENOVACION DE CALZADA; EN EL(LA) AV. SURCO - AV. SAN AMBROSIO - JR. ANDRES VIGIL - CALLE TALANA EN EL CENTRO POBLADO BARRANCO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO	1,444,738.82	1,300,264.94	ADJUDICADO CONTRATO N°006-2025-GAF- MDB
5	27/03/2025	COMPRESM-1- 2025-OEC/MDB-	Bien	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE COLOR NEGRO Y COLOR VERDE	77,420.00	77,420.00	ADJUDICADO ORDEN DE COMPRA 0079-2025
6	28/02/2025	SIE-SIE-1-2025- OEC/MDB-1	Bien	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) AÑO	45,258.30	40,500.00	ADJUDICADO CONTRATO N°005-2025-GAF- MDB
			<b>TOTAL</b>		<b>10,474,061.86</b>	<b>6,728,204.99</b>	



**GRAFICO N° 06: Porcentaje de procedimientos de selección de enero a agosto 2025**



**Necesidades Atendidas**

Las contrataciones han permitido cubrir las siguientes prioridades institucionales:

- Movilidad y veredas: renovación y mantenimiento de pistas y veredas en zonas críticas.
- Servicios turísticos y recreativos: desarrollo de proyectos para infraestructura turística y recreacional.
- Salud pública y programas sociales: adquisiciones de alimentos para el Programa Vaso de Leche y pacientes con TBC.
- Saneamiento ambiental: adquisición de grúas, barredoras, y contratación de servicio de recolección de residuos sólidos.
- Seguridad ciudadana: compra de chalecos antibalas, uniformes, y servicios de grúa vehicular.
- Logística municipal: alquiler de equipos de cómputo y servicios de impresión.

**5.4. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La Gerencia de Desarrollo Económico, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento de las actividades de desarrollo económico distrital y promoción de inversiones, comercialización, vigilancia sanitaria y gestión del riesgo de desastres.

**Logros Obtenidos**

Se impulsó la empleabilidad de los vecinos del distrito de Barranco, activándose a través de la página web institucional la “Bolsa Laboral”:

- Empresas registradas en (Facilita) un total diecisiete (17) empresas



- Publicaciones de ofertas laborales en redes de la Municipalidad un total de veinte (20) anuncios.
- Postulantes registrados en Bolsa (Facilita) un total de quince (15) personas.
- Postulantes registrados vía Correo institucional un total de cuatro (04) personas.
- Personas Barranquinas contratadas por la convocatoria de puestos de trabajo a través de la Bolsa Laboral: seis (6) personas.

**Gráficos N° 07: Publicidades de ofertas laborales**



**Cuadro N° 08: Feria de Emprendedores (18 Emprendedores Beneficiados)**

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	FERIA DE EMPRENDEDORES BARRANCO	05
2	FERIA GASTRONOMICA	01
3	FERIA DE LA MANCOMUNIDAD LIMA CENTRO	02
4	FERIA DE EMPRENDEDORES – GORE LIMA	01
5	FERIA DE ARTESANOS – MUSEO DE LIMA- GORE LIMA	01
6	FERIA DE ARTESANOS – PARQUE MUNICIPAL	01
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>



**Gráfico N° 08: ferias de emprendedores**



**Cuadro N° 09: Inspecciones sobre Vigilancia Sanitaria de enero a agosto 2025**

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	INSPECCION SANITARIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	01
3	INSPECCION SANITARIA A LOS CAFETINES Y KIOSCOS DE LOS COLEGIOS	10
4	INSPECCION SANITARIA A RESTAURANTES	04
5	INSPECCION SANITARIA A PANADERIAS	04
6	INSPECCION SANITARIA A BODEGAS	04
7	INSPECCION SANITARIA A MINIMARKETS	01
8	INSPECCION SANITARIA A LOS PUESTOS DE LOS MERCADOS	62
<b>TOTAL</b>		<b>86</b>



**Gráfico N° 09: Inspecciones sobre Vigilancia Sanitaria de enero a agosto 2025**



**Cuadro N° 10: Capacitaciones en Materia de Desarrollo Económico Local**

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	CAPACITACION DE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS A KIOSKOS Y CAFETINES DE COLEGIOS	01
2	CAPACITACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS A EMPRENDEDORES DEL DISTRITO	01
3	CAPACITACION EN DESARROLLO ECONOMICO EN EL III ENCUENTRO DE GERENTES DE DESARROLLO ECONOMICO	01
<b>TOTAL CAPACITACIONES</b>		<b>03</b>



**Gráfico N° 10: Capacitaciones en Materia de Desarrollo Económico Local**



#### 5.4.1. SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a nivel distrital.

#### Logros Obtenidos

- Se realizaron **1,164** Inspecciones Técnicas en Seguridad en Edificaciones en el periodo de enero a agosto.
- Se expidieron un total de **468** certificados ITSE y ECSE que cumplieron con las condiciones de seguridad.
- Se realizaron Curso de Formación de Brigadistas Junior en Gestión del Riesgo de Desastres, donde se **capacitó a 25** niños capacitados entre rangos de edad de 06 a 15 años entre los meses de enero y febrero en temas como (Primeros Auxilios Básicos, Plan familiar de Emergencia, Administración de Albergues Temporales, Uso y Manejo de Extintores, etc).



### **Plan Quinta Segura – Zona 6 y 7**

- Se visitaron 63 quintas, donde se sensibilizaron y se tocaron temas como (Mochila de emergencia, Zonas seguras internas y externas, Rutas de evacuación, etc).

### **3er. Curso de Formación de Brigadistas Comunitarios**

- Se realizó el 3er. Curso de Brigadistas Comunitarios que tuvo 12 vecinos voluntarios que fueron capacitados en (Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate, Administración de Albergues, Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, Salud mental en emergencias, etc).

### **Sensibilización en Instituciones Educativas**

- Sensibilización en todos los mercados de abastos e instituciones educativas públicas del distrito; en temas como sismo y evacuación y cultura de prevención.

### **Concurso Escolar en Gestión del Riesgo de Desastres**

- Siete (07) Instituciones Nacionales participaron en el 2do. Concurso Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres.

### **COMPONENTE REACTIVO**

- Se capacitaron a 6,290 personas.

### **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL**

- 1114 Total de Emergencias Atendidas

## **5.5. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y BIENESTAR SOCIAL**

La Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promover, ejecutar y controlar las actividades vinculadas a la participación vecinal, así como las medidas de atención y protección a la mujer y a las poblaciones vulnerables.

### **Logros Obtenidos**

- Se realizó las Elecciones Juntas Vecinales comunales por el periodo 2025-2026.
- Se aprobó la ORDENANZA N° 654-2025-MDB, que aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y EL PROCESO DE ELECCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO DE BARRANCO.
- En el Programa **TU ALCALDESA TE ESCUCHA**, donde participaron vecinos y organizaciones sociales, hasta el 31 de agosto se alcanzó 246 participantes.

### **CASA DE LA MUJER**

- Se brindan los siguientes Servicios: i) Podología, ii) Reflexología, iii) Fisioterapia, iv) Masoterapia, iv) Masajes faciales, v) Asesoría Legal/Contable, vi) Charlas Motivacionales.



Donde alcanzaron atender a 5643 personas.

- Se realizan los siguientes Talleres: i) Computación – Ofimática, ii) Manualidades, iii) Jardinería, iv) Repostería, v) Yoga, vi) Bailoterapia, vii) Estimulación Cognitiva. Donde se benefició a **241** participantes.

**Gráfico N° 11: Actividades realizadas por Gerencia**



#### **DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE – DEMUNA**

Promueve, protege, atiende y supervisa el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Se realizaron 19 EVENTOS EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- Se benefició a 1580 participantes en las CAMPAÑAS EN DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.
- Se atendió 168 EXPEDIENTES DE RIESGO EN ASISTENCIA AL NIÑO Y ADOLESCENTE.
- Se realizó 87 Articulaciones CON INSTANCIAS MUNICIPALES E INSTITUCIONES
- Se realizó 177 CHARLAS Y TALLERES.
- Se realizó 1287 ASESORÍAS LEGALES Y PSICOLÓGICAS.
- Se realizaron 1156 CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
- Se realizaron 02 MESAS TÉCNICAS DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN.



**Gráfico N° 12: Mesa Técnica de Instancia Distrital de Concertación**



**OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED  
ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL 2025**

- Nuevos talleres:
  - a. Psicomotricidad
  - b. Equinoterapia
  - c. Pastelería
  - d. Terapia Ocupacional
- Paseos inclusivos y culturales:
  - a. Parque de las Leyendas de Huachipa
  - b. Congreso de la República
  - c. Escuela de Salvataje de la PNP
- Mayor articulación con aliados:
  - a. Montalvo Red Omaped's Centro
  - b. Diris Lima Sur Red Aliados Por Inclusión Conadis Ong Fundades.
  - c. Onpe, Inei Asociación Yanapay
  - d. Minsa, Ipd, Atu Repsol

**Gráfico N° 13: OMAPED - Paseo Recreativo - Parque de las Leyendas**





#### TALLERES Y SERVICIOS BRINDADOS

- **Talleres Especializados:**
  - a. Taichí
  - b. Bailoterapia
  - c. Gimnasia Terapéutica
  - d. Danzas Folklóricas
  - e. Canto
  - f. Teatro
  - g. Tejido
  - h. Bisutería
  - i. Bordados
- **Servicios Especializados:**
  - a. Fisioterapia
  - b. Rehabilitación
  - c. Podología
  - d. Masajes Relajantes
  - e. Sicomotricidad
  - f. Gerontología
  - g. Auriculoterapia
- **Actividades Recreativas:**
  - a. Paseos
  - b. Bingos
  - c. Ginkanas
  - d. Tómbolas
  - e. Campeonatos De Sapo
  - f. Fulbito

**Gráfico N° 14: CIAM - Paseo Playa de Huacho**





## 5.6. GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE

La Gerencia de Educación, Salud y Deporte, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promover, ejecutar y controlar el funcionamiento las actividades de Educación, Salud y Deporte.

### SALUD

A través de **Salud** se viene manejando los diversos, programas y desarrollando las diferentes campañas:

**Cuadro N° 11: Numero de beneficiarios de Programas Sociales**

PROGRAMAS	Nº DE BENEFICIARIOS (ENERO A AGOSTO)
Programa de Vaso de Leche	708
Programa de TBC	11
Hogares y Albergues	105

Por otro lado, de enero a agosto en el Comedor Municipal Padre Pedro Ceriani tenemos un total de **600 beneficiarios**.

### DEPORTES

Se manejó los diversos, programas y desarrollando los diferentes eventos:

**Cuadro N° 12: Programas deportivos**

PROGRAMAS	Nº DE BENEFICIARIOS (ENERO A AGOSTO)
Talleres Deportivos	5000
Interbarrios de Vóley	150
Carrera 6K	1200
Interbarrios de Fulbito Máster	160
Interescolar de Fulbito	120
Interescolar de Vóley	120



- En lo que es “Talleres Deportivos” de enero a agosto tenemos un total de **5000 beneficiarios**. Siendo Enero y Febrero nuestra temporada más fuerte.
- Respecto al “Interbarrios de Vóley” tuvimos un total de 150 beneficiarios.
- Respecto a la “Carrera pedestre 6k”, tuvimos la participación de **más de 1200 beneficiarios** en donde pudimos ver papás, mamás e incluso hijos en una jornada deportiva.
- Del mismo modo, respecto al “Campeonato Interbarrios de Fulbito Máster”, contamos con la participación de 16 equipos, divididos en 2 categorías, lo cual hace un total de **160 beneficiarios**.
- Con respecto al “Interescolar de Fulbito” contamos con la participación de **160 beneficiarios**
- Con respecto al “Interescolar de Vóley” contamos con la participación de **160 beneficiarios**.

**Cuadro N° 13: Actividades realizadas**

PROGRAMAS	Nº DE BENEFICIARIOS (ENERO A AGOSTO)
Reforzamiento en Matemáticas dirigido a los estudiantes del 5 ° de secundaria: Aliados: UNI y Rotary	50
Programa comunitario “Niñas y niños en acción” Aliados: Voluntariado de la UPCH	45
Programa integral de salud “Cuidando Escuelas”	600
Reforzamientos en matemáticas, comunicación, ciencia y tecnología y apoyo en tareas dirigido a estudiantes del 3° y 4° del nivel primaria: Aliado: voluntariado	105

Referente a los talleres de verano y otoño - invierno que se dictan en el Centro de Emprendiendo Municipal y en el Estadio Luis Gálvez Chipoco se representa de la Siguiete Manera:



**Cuadro N° 14: Cantidad de beneficiarios por cada taller desde enero a agosto del 2025.**

<b>PROGRAMAS Y/O TALLERES</b>	<b>Nº DE BENEFICIARIOS (ENERO A AGOSTO)</b>
Reforzamiento en comunicación, matemáticas y ciencia y tecnología con el Voluntariado de la Universidad Cayetano Heredia	100
Apoyo en tareas escolares	100
Taller de dibujo y pintura	180
Talle de Ingles para niños	200
Taller de Mozos y Azafatas	100
Clases de Reforzamiento en matemáticas dirigido a estudiantes del 5° de secundaria de las I.E. Con los aliados UNI y Rotary	50
Taller de Ingles Turístico dirigido a adultos	40
Taller de Confecciones de prendas turísticas prendas de vestir	20
Taller de oratoria (niños, adolescente y jóvenes)	100
Herramientas Digitales para Emprendedores	40
Taller de corte y estilo	20
Taller de reforzamiento en matemáticas 5° y 6° de primaria	100
Escuela de danza municipal niños y adultos	110
Contabilidad Básica	20
Diseño Gráfico para Emprendedores	25
Elenco de danza Municipal	25
Escuela de Banda Municipal	40
Pañuelos al aire libre	500
Taller de canto	40
Taller de Guitarra	50
Taller de robótica junior y kids	115
Taller de cerámica en frio junior y kids	100
Taller de maquillaje y presencia personal	40
Taller tejidos y manualidades	20
Corte y estilo	25
Taller de tejido a crochet	20
Liderazgo	80
Taller de junior chef	50
Taller de repostería comercial	50
Mi negocio propio	20
Clases de Barman	20



## 5.7. GERENCIA DE CULTURA Y TURISMO

La Gerencia de Cultura y Turismo, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promover, ejecutar y controlar el funcionamiento de las actividades turísticas y culturales en Barranco.

Las siguientes actividades que realizaron fueron las siguientes:

### Actividades:

- **Las Pallas**

“La Visita guiada a Las Pallas, tienda-museo de arte popular de Mari Solari, con punto de encuentro en la plaza (4:00 p. m.); actividad de apreciación del arte popular peruano”.

**La meta alcanzada fue de 15 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Callao**

Full Day Callao Monumental organizado por Visita Barranco: experiencia cultural y gastronómica (programa con desayuno chalaco, tour histórico, arte urbano y paseo en bote según publicación).

**La meta alcanzada fue de 30 niños de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Ruta del Helado**

Recorrido municipal “Ruta del Helado – Con sabor a verano” por heladerías y puntos dulces de Barranco; activación recreativa para vecinos y visitantes.

**La meta alcanzada fue de 40 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Pequeños Turistas**

Actividad educativa y recreativa organizada en la Plaza Municipal de Barranco para que niños descubran la historia y atractivos del distrito mediante dinámicas y juegos guiados por promotores culturales.

**La meta alcanzada fue de 20 niños de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Full Day San Bartolo**

Jornada recreativa y cultural organizada por la municipalidad, que incluyó recorrido por playas, degustación gastronómica y dinámicas grupales para vecinos de Barranco.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Ruta del Pisco**

Circuito turístico-cultural en Barranco orientado a la historia del pisco, con degustaciones, catas guiadas y charlas sobre la bebida nacional.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**



- **Capacitación de Primeros Auxilios**

Taller dirigido a prestadores turísticos y comunidad sobre atención en emergencias, organizado con apoyo de salud local.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Ruta turística Barranco Tradicional**

Recorrido guiado por los principales atractivos del distrito: Parque Municipal, Puente de los Suspiros, Bajada de los Baños y miradores.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Activaciones**

Activación “Gana Cultura” en Playa Los Yuyos (MinCultura + Muni Barranco): shows y talleres gratuitos en temporada de verano. El programa enero– marzo 2025 benefició a 1,269 personas en total; esta fecha fue parte del ciclo.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos tuvieron la oportunidad de presenciar dichas presentaciones.**

- **Concurso de Influencer Gastronómico**

Segundo Encuentro / Batalla Gastronómica de Influencers Lima 2025 en el Parque Municipal de Barranco; reunió a más de 50 creadores (algunas piezas indican 100+ convocados) con exhibiciones y cocina en vivo.

**La meta alcanzada fue Más de 100 vecinos barranquinos, pudieron conocer más sobre la Historia de Barranco.**

- **Feria de Artesanos en Barranco**

Exhibición y venta de productos artesanales locales en la Plaza Municipal, con participación de artesanos del distrito y visitantes.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Full Day Pachacamac**

Excursión cultural hacia el Santuario Arqueológico de Pachacamac, con visitas guiadas y actividades educativas para los participantes.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Cultura Turística**

Programa de sensibilización comunitaria para promover el valor del patrimonio y la identidad barranquina.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Programa de Educación Financiera - PRODUCE**



Talleres dictados por PRODUCE sobre manejo financiero y Emprendimiento para artesanos y pequeños empresarios turísticos.

**La meta alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Mujeres Dejando Huellas**

Evento de reconocimiento y fortalecimiento del rol de la mujer en el sector cultural y turístico de Barranco, con conversatorios y testimonios.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **2da Ruta Turística Barranco Tradicional**

Segunda edición del recorrido por los atractivos tradicionales de Barranco, con mayor afluencia de visitantes.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Experiencia Artesanal Cerámica**

Taller vivencial en Barranco donde los participantes aprendieron técnicas básicas de modelado y pintura en cerámica, guiados por artesanos locales.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Full day Lunahuana**

Salida turística organizada hacia Lunahuaná con actividades de canotaje, visita a bodegas de vino y pisco, y recorrido por atractivos naturales.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Ruta de la Pizza**

Recorrido gastronómico en Barranco por pizzerías tradicionales y nuevas propuestas culinarias, con degustaciones para vecinos y visitantes.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Expo Pozuzo**

Feria cultural en Barranco que presentó danzas, música y gastronomía típica de la comunidad austro- alemana de Pozuzo.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Asistencia técnica**

**- Formalización de servicios Turísticos**

Acompañamiento a prestadores de servicios turísticos de Barranco para el cumplimiento de normativas y formalización de negocios.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Taller de Sociabilización del PDTL Barranco**



Espacio participativo para informar y recoger aportes sobre el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del distrito.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Capacitación de los Voluntarios**

Sesión de formación para voluntarios en temas de atención al turista, hospitalidad y promoción cultural.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Full day Chancay - Huaral**

Excursión cultural y recreativa con visitas al Castillo de Chancay y experiencias gastronómicas en Huaral.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Capacitación en Cultura Turística**

Taller orientado a estudiantes y comunidad para fortalecer conocimientos sobre identidad, patrimonio y servicio turístico.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos.**

- **Noche de Museos**

Actividad cultural nocturna en la que museos de Barranco abrieron sus puertas con ingreso libre, visitas guiadas y presentaciones artísticas.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Taller de artesanía**

Actividad práctica en la que los participantes aprendieron técnicas tradicionales de artesanía local, fortaleciendo la transmisión cultural[A1].

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Experiencia artesanal – tallado de madera**

Taller vivencial donde se enseñaron técnicas de tallado en madera, con enfoque en preservación del arte tradicional.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Ruta Accesible - Barranco con los Sentidos**

Recorrido inclusivo diseñado para personas con discapacidad, incorporando experiencias táctiles, auditivas y sensoriales en atractivos de Barranco.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Ruta del Ceviche**



Recorrido turístico– gastronómico que incluyó visitas a cevicherías locales de Barranco con degustaciones.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Concurso por el Día del Ceviche**

Competencia culinaria realizada en Barranco para promover el plato emblemático del Perú, con jurado especializado y degustación.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Asistencia Técnica a Talleres Artesanales**

Apoyo especializado para mejorar procesos productivos y de comercialización en talleres artesanales de Barranco.

**La meta alcanzada es de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Mesa de Trabajo Seguridad Turística**

Reunión con actores locales para analizar y proponer soluciones sobre seguridad en el distrito como destino turístico.

**La meta alcanzada fue de 2 prestadores de servicios turísticos**

- **Ruta Turística - Barranco Tradicional**

Nueva edición del circuito por atractivos icónicos del distrito, con guía oficial y actividades de integración.

**La meta física alcanzada fue 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Conversatorio - Reflexiones Sobre El Rol Del Pisco En La Cultura Peruana**

Espacio académico y cultural para debatir sobre la importancia del pisco en la identidad nacional y su vínculo con la historia.

**La meta física alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Cata del Pisco Entre Aromas y Sabores**

Experiencia sensorial de degustación de diversas variedades de pisco, guiada por especialistas, resaltando sus aromas y sabores característicos.

**La meta física alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Conferencia del Origen del Pisco: Peruanidad y Camino hacia la UNESCO”**

Conferencia académica organizada en Barranco sobre la historia y la postulación del pisco como Patrimonio de la Humanidad.

**La meta física alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Exposición “Orígenes del Pisco en**



coordinación con el archivo general de la Nación” Muestra expositiva en coordinación con el AGN que presentó documentos históricos y material gráfico sobre el pisco y su evolución.

**La meta física alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Asistencia Técnica a Talleres Artesanales**

Acompañamiento especializado a talleres barranquinos para mejorar producción, formalización y comercialización de sus productos.

**La meta física alcanzada fue de 10 artesanos Barranquinos**

- **Full Day Mala - Azpitia**

Excursión cultural y recreativa hacia Mala y Azpitia, con visitas a viñedos, bodegas de pisco y miradores naturales.

**La meta física alcanzada fue 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Ruta de Murales**

Recorrido turístico-cultural por murales de Barranco, con explicación de artistas y temáticas urbanas.

**La meta física alcanzada fue de 20 niños de colegio.**

- **Inauguración del Corredor Turístico Barranco - Miraflores**

Acto oficial de apertura del corredor turístico entre ambos distritos, con autoridades y actividades culturales.

**La meta física alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Develación del Escudo Azul**

Ceremonia de colocación del Escudo Azul en un inmueble patrimonial de Barranco como símbolo de protección cultural internacional.

**La meta física alcanzada fue de 100 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

- **Ruta del Café**

Recorrido turístico y sensorial en cafeterías barranquinas, resaltando el café peruano mediante experiencias con los cinco sentidos.

**La meta física alcanzada fue de 30 vecinos de diferentes barrios Barranquinos**

**5.8. GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL**

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, promocionar, ejecutar y administrar la gestión de los servicios a la ciudad y el sistema funcional de gestión ambiental.

**SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**



- Se hizo un barrido total de **22,427.26 Km Lineales**.
- Se recolectó residuos Sólidos de **13,068.28 Tn de RR.SS**
- Se hizo la recolección de desmontes de **3,383 Tn de residuos de construcción y demolición (RCD)**.
- Campaña "Techo Limpio", la cual realizaron **8 Campañas "Techos Limpios"** y **480 m3** de recojo de materiales en desuso de las viviendas.
- Baldeo y desinfección de Espacios Públicos, se ejecutó UN TOTAL DE: **70 Operativos de Baldeo**.
- Se valorizó un total de: **520.90 Tn** de residuos sólidos inorgánicos y **79.78 Tn** de residuos sólidos orgánicos.
- Se hizo una prevención de un total de: **06 puntos críticos potenciales** y recuperados de residuos sólidos.

#### **SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

- Se hizo una recuperación de UN TOTAL DE: **40,000 m2** de áreas verdes.
- PRODUCIMOS UN TOTAL DE: **48,000 plantas** al año (perennes y estacionales)
- Se plantaron UN TOTAL DE: **54,000 plantas** (árboles, arbustos, flores) en los diversos parques, avenidas y jardines.
- Se hizo PODA DE ÁRBOLES, en Av. Nicolás de Piérola, Jr. García y García, Jr. Pedro Heraud.

#### **RECUPERACIÓN DE PARQUES**

- **SE RECUPERARON UN TOTAL DE: 13 PARQUES entre ellos están** (Parque La Familia, Parque Sassone, Parque Ingleses, Parque Raimondi)

#### **EDUCCA**

- Se sensibilizaron a **2436 personas** en temas de manejo de residuos sólidos
- **Se realizaron 46** campañas informativas realizadas por el Programa Municipal EDUCCA.
- **Vecinos beneficiados de 4,625**, sensibilizados en temas de medio ambiente.
- **283** promotores ambientales escolares reconocidos
- **45** promotores ambientales comunitarios reconocidos.
- **14** promotores ambientales juveniles acreditados

#### **5.9. GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS**

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, es el órgano de línea que se encarga de planificar, normar, proporcionar, ejecutar y controlar el funcionamiento del sistema de tributación.



**MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO**

**GERENCIA DE  
PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACIÓN**



### Cuadro de N° 15: Aprobación de Ordenanzas de “Incentivos Tributarios”

DETALLE	ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL EL PERUANO
ORDENANZA PROGRAMA “REGULARIZATE BARRANCO 2025” QUE INCENTIVA LA REGULARIZACIÓN EN LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA DE PREDIOS Y EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS CON GRANDES DESCUENTOS	655-2025-MDB	25/02/2025	28/02/2025
ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL BENEFICIO TRIBUTARIO DENOMINADO “FIESTAS PATRIAS BARRANQUINAS 2025 SIN DEUDAS TRIBUTARIAS”	662-2025-MDB	26/06/2025	30/06/2025

### Cuadro N° 16: Ingresos Mensualizados 2025 (Enero – Agosto)

Concepto	EMISION 2025	INGRESOS MENSUALIZADOS								Total
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
Impuesto Predial 2025	13,075,318.86	1,815,789.36	3,892,938.04	1,427,571.57	628,743.86	840,867.48	644,254.08	670,231.36	720,496.50	10,640,892.25
Limp. Pub. 2025 (B.C.+R.S.)	6,449,670.40	464,021.05	1,292,802.68	580,335.10	177,192.34	273,344.48	195,375.06	230,630.71	270,676.82	3,484,378.24
Parques y Jardines 2025	3,698,571.40	361,042.13	810,971.54	310,517.86	169,973.74	187,462.51	146,821.61	167,816.32	159,528.49	2,314,134.20
Serenazgo 2025	8,945,273.66	660,218.97	1,693,343.26	633,200.96	269,188.85	438,865.51	271,951.45	381,781.97	411,693.73	4,760,244.70



**Cuadro N° 17: Porcentaje de Efectividad – MOROSIDAD 2025**

Concepto	EFFECTIVIDAD	MOROSIDAD
Impuesto Predial 2025	81.38%	18.62%
Limp. Pub. 2025 (B.C.+R.S.)	54.02%	45.98%
Parques y Jardines 2025	62.57%	37.43%
Serenazgo 2025	53.22%	46.78%

**Cuadro N° 18: Comparativo de la Emisión Inicial 2024 – 2025**

EMISION 2024						
IMP. PREDIAL	COSTO EMI.	BARRIDO DE CALLE	RESIDUO SOLIDO	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	TOTAL IP+AR
13,261,812.00	88,741.98	2,768,750.26	3,234,328.04	3,397,916.86	7,703,513.47	30,455,062.61
EMISION 2025						
IMP. PREDIAL	COSTO EMI.	BARRIDO DE CALLE	RESIDUO SOLIDO	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	TOTAL IP+AR
13,075,318.86	92,725.56	2,821,063.92	3,628,606.48	3,698,571.40	8,945,273.66	32,261,559.88

Se realizó el programa Vecino Barranquino Puntual (VBP) 2025, orientado a incentivar, reconocer y premiar a los contribuyentes que tributan en la Municipalidad Distrital de Barranco y que cancelan en forma oportuna las obligaciones tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios, a su vez el programa VBP, no solo busca premiar a los contribuyentes puntuales, sino también fomentar una cultura de cumplimiento tributario entre los residentes del distrito de Barranco.